

eLeVe

Vendedor fuera del local de ventas. CCT aplicable.



Un local de ferretería quiere dar de alta un empleado para que haga ventas en la calle, visitando otros locales o empresas. ¿Qué convenio podría aplicar? La empresa tiene comercio para los empleados de venta al público en el local

Es vendedor viajante. Se aplica el CCT N° 308/75.